Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . .	8 rs.
Por tres id.. . .	25
Por seis id. . .	45
Por un año. . .	88

Núm. 112.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . .	11 rs.
Por tres id.. . .	32
Por seis id.. . .	62
Por un año. . .	120

Jueves 17 de Setiembre de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ESCUELA NACIONAL

DE BELLAS ARTES.

La Junta que gobierna la Escuela de bellas artes de esta ciudad acordó en sesion del Domingo 6 del actual, que se ábran las Salas de enseñanza en ella, el dia 1.º del inmendiato mes de Octubre, al toque de oraciones.

Los que intentaren el discipulado de cualquier enseñanza lo solicitarán por memorial que dirigirán al Sr. Presidente y Vocales de la Junta, esplicando en él por primera cláusula, su nombre y apellido, edad, pueblo de su naturaleza, el nombre de sus padres, y el domicilio ó vecindad de estos, con espresion de la clase de enseñanza á que se destinan; en inteligencia de que los que se dedicaren á la de dibujo deben tener 10 años por lo menos, y los que se dedicaren á cualquiera de las otras enseñanzas, aritmética, geometría, diseño y arquitectura deben de tener doce cumplidos, y para aclarar la edad han de traer á la márgen certificado del Párroco de los en que hubieren sido bautizados: unos y otros han de acreditar con su firma en el memorial que saben leer y escribir, y para saber con quien se ha de entender la Junta, en caso de mala asistencia, descuido ó desatencion del discípulo, firmará tambien su padre, ó madre ó la persona que en esta ciudad esté á su cuidado.

Quedan discípulos para continuar el curso que dará principio el 1.º del espresado mes de Octubre, todos los que quedaron comprendidos en lista de tales á la conclusion del anterior, y el Conserge los llamará por su orden, al pasar la lista en el citado dia y hora señalada; mas si alguno ó algunos faltasen á responder pueden presentarse al Sr. Vocal celador en cualquiera de los dias de aquella semana y la siguiente, disculpando la falta de concurrencia, á la primera lista; pues de no hacerlo así no se hará mencion de su nombre en las sucesivas, sino se hubiere discipulado.

Se hace saber al público para que todos lo tengan entendido.

AVISOS.

D. Ramon Lareo, contador de Rentas nacionales de esta ciudad, é Intendente Subdelegado interino de las mismas &c.=No habiendo podido tener efecto el remate anunciado por edictos y Boletin oficial de la Provincia en el dia de hayer, por las muchas y graves ocupaciones que han rodeado á esta Subdelegacion, de varias heredades de la pertenencia de D. Toribio Arenal, vecino de la villa de Turégano, se hace saber al público, se halla señalado de nuevo dicho remate para el dia 22 del corriente y hora de las once de su mañana en la casa despacho de su Sría., advirtiendo se halla hecha postura á dichas fincas cubriendo las dos terceras partes de su tasacion. Dado en Segovia á 9 de Setiembre de 1840.=*Lareo.*=Por mandado de su Sría.: *Justo Leonor Ballestero.*

Por el Juzgado de primera instancia del partido de Cuellar, se cita, llama y emplaza á Pedro Muñoz, procedente del lugar de Vallelado, que perteneciendo al 3.º

Francos de Castilla, y hallándose de destacamento en Martin Muñoz de las Pesadas, desertó en 24 de Abril último, para que en el término legal se presente en la Cárcel nacional de dicha villa, por presumirse y haber sospechas sea el mismo el que armado y de militar robó á Ignacio Fraile, pastor de Norberto Muñoz, vecino del lugar de Vallelado, la pollina de su pertenecido de la red donde tenia el ganado lanar de su cuidado, la noche del 30 del referido mes; seguro de que se le oirá y administrará justicia en la causa que pende en aquel Juzgado por el citado robo.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Vallernela de Sepúlveda, su dotacion consiste en cien ducados, casa de valde y el trato convencional con los padres de los niños: los que se hallen provistos de Real título y quieran solicitarla pueden hacerlo por medio de un memorial al Ayuntamiento de dicho pueblo; teniendo entendido que se proveerá el dia 26 de Octubre próximo venidero.

No habiendo habido maestros provistos de Real título que hayan solicitado la escuela de primeras letras del pueblo de Matabuena, se publica de nuevo su vacante: su dotacion consiste en 1100 rs., casa de valde, y la cuota en que se convenga con los padres de los niños; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo francas de porte; advirtiendo que han de estar provistos del Real título.

Se halla vacante la plaza de herrero del pueblo de Aldehorno, en esta provincia, su dotacion por lo correspondiente á las rejas, es de 58 fanegas de trigo á 60 con poca diferiencia, teniendo á demas á su favor todo cuanto gane en todas las herramientas que haga ó gobierne; su provision se verificará el domingo 20 de Setiembre actual, y en defecto de no haber en este tiempo aspirantes el 27 del mismo para que en el 29 entre á ejercer su oficio: los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Veganzones, su dotacion es la de 1100 rs., casa de valde y ademas la retribucion en que se convenga con los padres de los niños. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ayuntamiento del mismo, debiendo tener entendido que el dia 30 del presente Setiembre ha de quedar provista la espresada plaza en sugeto que se halle autorizado para desempeñarla con el correspondiente título, espedido por la Direccion general de Estudios.

DEHESA DE ALCUDIA.

Los ganaderos y demás personas, asi de esta ciudad y provincia como fuera de ella, que quisieren hacer postura á las yerbas de invierno de los quintos Guijarro y Píngano bajo, en la dehesa de Alcúdia, acudan que se admitirá la que hicieren siendo arreglada á las condiciones establecidas; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas Consistoriales.

DEHESA DE ALCUDIA.

Los ganaderos y demas personas, asi de esta ciudad y provincia, como fuera de ella que quisieren mejorar en la cuarta parte el remate celebrado de los pastos de invierno de los quintos, la Cruz, Píngano, Guzmanilla, Rio, Sisonera y Pizarro, en la dehesa de Alcúdia, acudan que se admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

DEHESA DEL PIZARRAL.

Los ganaderos y demas personas, asi de esta ciudad y provincia que quisieren mejorar en su cuarta parte el remate celebrado de los pastos de invierno de los quintos Ciervas, Dueñas, Fuentelobo, Manantial, la Casa, Reas, Porteras, Rubio y S. Juan, en la dehesa del Pizarral, acudan que se admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

DEHESA DEL RINCON.

Los ganaderos y demas personas, asi de esta ciudad y provincia, como fuera de ella, que quieran hacer postura á las yerbas de invierno de los quintos de las Caleras y Oyada del Peral, en la dehesa del Rincon, acudan que se admitirá la que hicieren siendo arregladas á las condiciones establecidas; teniendo entendido que para su remate está señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales.

DEHESA DEL RINCON.

Los ganaderos y demás personas, así de esta ciudad y provincia como fuera de ella que quieran mejorar en su cuarta parte el remate celebrado de los pastos para la próxima invernada de los quintos titulados las Viñas, Casas, Retamal, Rudal y Rinconada en la dehesa del Rincon, acudan que se admitirá; teniendo entendido que para su remate está señalado el dia 24 del corriente y hora de las once de su mañana en las casas Consistoriales.

PÉRDIDA.

El dia 9 del presente, se perdió una caja de plata para tabaco, desde Tabladillo á la ermita de Garcillán, teniendo en un canto de ella la marca G. L., y en el otro 1834; la persona que se la haya hallado, la entregará en Segovia á Gregorio Lopez, del comercio, en la plaza de la Constitucion.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA: POR BREA Y LOPEZ.